



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIX - Nº 123
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 29 DE JUNIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE - Sr. Juez Fed. Bell Ville, comunica p/2 días, autos A.F.I.P. - D.G.I. c/ Rodríguez Miguel A. y José R. - Ejec. Fiscal" (Expte. 458-A-2001), la Mart. Sonia Casas M.P. 01-805, rematará el día 5/07/2007, a las 11 hs. en Sala Juz. Federal sito e/calle Córdoba Nº 246 B. Ville, los sigtes: Inms. A) Matric. 1001645, Lte. 1, Mza. 63-a, Sup. 228 mts.2 y b) Matric. 1054145, Lte.22, Mza.68, Sup.312,50mts.2., ambos Ubics. Marcos Juárez, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba.- Serv.: Ambos c/agua, luz, tel., gas y cloacas.- Mej.: a) terreno baldío y b) Local comercial, paredes y techo cemento, piso granito, entrada playa c/ piso cem., alero techo zinc, galpón parabólico c/cabreadas hierro c/ fosa vehículos, piso cem.- Ocup.: a) Sin ocup. b) Con ocup. Cond. de Vta: c/base de las 2/3 ptes. de la Val. Fiscal a) \$ 836, y b) \$ 9.212,70, mejor postor, din. ctdo. 20% a cta. En acto remate mas com. Mart. 80% rest., dentro de 5 días de aprob. la sub. Si día indic. p/sub. result. inhábil ésta se realizará el día hábil sig. al indic. Exhib. Días Hábil. Hor. Cial. En el citado Inm. Inf. Mart. Avda. España Nº 116 B. Ville, Cba. Tel. 03534-15686181. Oficina, 22 de Junio de 2007.-
2 días - 13397 - 2/07/2007 - \$ 70.-

O/Juez Fed. Nº 2 Sec. Fiscal en autos "Fisco Nacional AFIP c/ Veliz Saúl Omar s/ ejecución Fiscal" ex. Nº 1954-D-05, Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 subastará el día 5 de Julio del cte. año a las 11hs. en S. del Trib. (Calle Concepción Arenal esq. W. Paunero 6to. Piso), Inmueble a nombre de Saúl Omar Veliz, inscripto a la matrícula Nº 151.363(11), a saber: Lote de terreno ubicado en Pueblo Acosta, Dpto. Capital, desig. como lote 14 manz. 37, mide: 10,845ms. de fte. al S. s/ calle Entre Ríos, por 32,45ms. de fdo. y fte. al E. s/calle litalo Balbo, c/una sup. de 325,24ms.cdos.; linda: al E. c/ Bvard. Italo Balbo, al O. c/lote 15, al S. c/calle 5, al N. c/pte. lote 13. Nota: según antecedente que tengo a la vista se deja constancia que la sup. correcta es 352,24ms.cdos. Desig. Cat.: 02-15-024-020; Base \$ 12.000, Cond. 20% acto sub., cont. mejor postor más comisión, saldo aprob. P.M. \$ 100. Se exigirá en el momento de suscribir el acta la constitución del domicilio de quien/es resulten compradores y su condición frente al IVA con el respectivo número de Cuit. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 3 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado (art. 571 del CPCCN). Desocupado. Ubic.: Entre Ríos esq. Mario Bravo. Inf. 4892912.-
2 días - 13405 - 2/07/2007 - \$ 78.-

Orden Sr. Juez Federal Nº 2 autos: B.N.A. c/ Raies Marcelo Guillermo - Ejec. Hip." Y "B.N.A. c/ Raies, Alcides Adolfo - Ordinario, Mart. Julio A. Carballo, Mat. 01-221, remata los días 4 y 5 de Julio del cte. año 10 hs. en los estrados del Tribunal W. Paunero esq. C. Arenal, 6º Piso, inmueble: Lote de terreno, Ubic. En el lugar denom. "Las Rosas", Pnia. San Roque, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, desig. como lote 85, que mide y linda: 111,79 ms. al N. c/ lote 2, de Padres Sacramentinos, 90 ms. al E. c/ lote 1 de la Mza. "A" de Coop. Obrera de la Viv. De V. Carlos Paz, calle Pública, lotes 1 y 4 de Coop. O. de la Viv. De V. Carlos Paz, ambos de la Mza. "E", 81,79 ms. de fte. al S., lind. C/ calle Pública, su ctdo. O., está formado por una línea quebrada de 3 tramos que mide: 1ro.) rumbo N-S, 60 ms. lind. C/ pte. Del lote 88, el 2do.) mide 30 ms. en su rumbo O-E, lind. C/ lotes 86 y 87 y el 3er) Tramo: 30 ms. en su rumbo N-S, lind. C/ el lote 86, con una sup. de 9.161,10 ms. cdos. Inscripto a la Matrícula Nº 411.789 Punilla (23) y anotado a nombre de Raies Alcides Adolfo y Raies Marcelo Guillermo. Condiciones: día 4 Base: \$ 16.078, día 5 \$ 10.718,66 contado, mejor postor, 20% de compra en acto de subasta, más comisión martillero, saldo al aprobarse subasta. Se admiten posturas bajo sobre antes de la subasta. Compradores deberán constituir domicilio en mismo acto. Títulos: Art. 566 C.P.C.N. Gravámenes: los que surgen de autos más anotación de litis. Mejoras: desocupado, Mza. de 9161 ms. cdos. S/ calle Igualdad entre los Nº 271 y 411, Bº Las Rosas, a 4 cdas. De Av. Perón, Apta para loteo. Informes. Mart. Carballo Tel. y Fax. (0351) 4112713 - 156526029. e-mail: julioacarballo@hotmail.com. y Banco Nación Suc. Cosquín Tel. (03541) 451111. 27 de Junio de 2007. Di Gregorio de Gayol - Sec.
2 días - 13277 - 2/7/2007 - \$ 102.-

Orden Juez 38 CyC. Autos "Comp. De Inv. Bursátiles S.A. c/ López Mascaro Christian y Otros - Ejec. Por Cobro de Cheques, letras o Pagarés", (Expte. 1008216/36), Martín Lozada MP. 01-791, dom. En calle 27 de Abril Nº 313, rem. 3/7/2007 a las 9,00 hs. en Sal Rem. P. Jud. (Arturo M. Bas 554) los sigtes. Lotes de bienes: 1) Jgo. Living comp. De 1 sillón de 3 cpos. 1 sillón de 2 cpos., y 1 sillón de 1 cpo., todos madera con almohad. Color bordo a rayas c/ mesa ratona madera c/ tapa madera envid., 2) 4 sillones de madera 1 cpo. C/u c/ almohad. Color claro; 3) Mueble madera tipo antiguo tipo vitrina de 1,8x1x0,45 mts. aprox. c/ ptas. Y cost. De madera evid. C/ fdo. Espej., 4) Mueble madera tipo modular 1,5x1x0,50

mts. aprox. c/2 ptas, corred., 5) Mueble madera 1,5x2x0,5 mts. aprox. c/ 3 ptas. Y 3 est., 6) Mesa madera, ext., oval, c/ 6 sillas madera. 7) Mesa madera redonda c/ 4 sillas, 8) Espejo c/ marco madera 1x0,6 mts. aprox. 9) cuadro tipo cuzqueño c/ marco madera tallado, c/ motivo mujer c/ instr. Musical; 10) 2 lám. De pie c/ luz, 1,9 mts. aprox. color dorado; 11) Escrit. simil madera forma "L" c/ 2 caj. 3 x 1 mts. aprox. otro escrit., simil madera de 1,5x1x1 mts. aprox. con cajonera de 3 cajones. 12) 2 escrit. simil madera 1,5x1x1 mts. aprox. c/3 caj. C/u., 13) Eq. Comput. Comp. CPU clon c/ lector CD s/ marca, monitor "Samsung", tecl., mouse y parl. S/ marca; 14) Eq. Comput. Clon comp. CPU c/ lector CD s/ marca, monitur "Samsung", tecl. Mouse, parl., s/ marca, impres. "H.P." mod. PSC-1210; 15) Eq. Comput. Clon comp. CPU c/ DVD s/ marca, monitor "Samsung", tecl., mouse y parl. S/ marca, impres. Multif., "H.P." mod. PSC 1350; 16) Idem lote ant., 17) Impres. "Epson", a chorro tinta mod. C20NX; 1 scanner "Vistec", 18) Mueble madera tipo p/ comput.; 19) 2 sillas plástico girat. C/ apoyabr.; 20) Eq. Música "Philips" mod. FW 380C c/ compact. P/ 3 CD, doble caset., radio AM/FM, c/2 bafles "Philips"; 21) Radiograb. "Philips", c/ compact p/ CD, caset. Radio AM/FM. 22) Horno microondas "CRS"; 23) TV color "Philips", 20 pulg. Aprox. C/ control. 24) TV color "Philips", 20 pulg. Aprox. C/ control. 25) TV Color 20 pulg. Aprox. "Serie Dorada", c/ control; 26) Mesa p/ TV de madera c/ 2 ptas. Envid., 27) Home Theater comp. De DVD, 5 parl. Y búfer, marca "Jwin"; 28) Helad. "Eslabón de Lujo" mod RA 30; 29) Helad. "Gafa"; 30) Helad. S/ marca color blanca; 31) Enfriad. Bot. Tipo baúl "Gafa"; 32) Lavarrop. Auto. "Whirlpool" mod AWM 486 carga front.; 33) mesa pleg. Ping-pong c/ 6 pal. Madera, s/ red. 4) Jgo. Tipo "Sapo", c/ fichas; 35) 2 cort. césped, Electr. s/ marca; 36) Hidrolav. Electr. s/ marca color amarilla; 37) Guitarra tipo criolla s/ marca c/ estuche. Cond.: sin base, dinero efvo., ch. Certif., y al mejor postor. Post. Mín. \$ 20.- p/ cada lote. Compr. Abon. Acto rem. 100% precio más com. mart. Exhib.: Pje. Agustín Pérez Nº 98 (15-18 hs). Edictos en la Voz del Interior. Inf. Mart. Tel. 156-510510. Dr. Gómez - Sec. Of. 26/6/2007.
3 días - 13262 - 3/7/2007 - \$ 252.-

SAN FRANCISCO - Juez 1º Inst. C.C. 1º Nom. S. Fco., Cba. - Sec. 2 Autos: "González Omar A. y Beatriz T.M. de González - Conc. Preventivo (Hoy Quiebra)", Martillero Demonte Mat. 01-207, Rematará el 29/06/2007 - 11hs., en Tribunales de S. Francisco Cba (D. Agodino 52): Lote herramientas de mano - Compresor de 3HP - Equipo soldadura autógena - Guillotina 3cm. Corte - Amoladora de mano - Máquina pintar Cane - Taladro eléctrico.- Cond.: Sin Base, mejor

postor, Din. Cdo., Compradores abonon importe compra, más com. ley Martillero, e IVA si corresp.- P.M. \$ 50. Revisar: Cabrera 1182 S. Fco. Inf. Tel. 03564-15566028. S. Fco. 25 de Junio de 2007.-
Nº 13391 - \$ 24.-

RÍO DE LOS SAUCES. Orden Señor Juez Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil y Comercial; Autos: "Banco Nación Argentina c/ Morgado y Cia. S.A. Ejecución Prendaria" Expte. 437-B-97; martillero Jorge Martín Bustos Mat. 01-026 rematará el día 5 de Julio de 2007, a las 10 horas, en Juzgado de Paz de Río de los Sauces, Prov. de Córdoba.- Lote de campo ubicado en las sierras de Córdoba, lugar denominado "Chacra de San Rafael", Ped. Río de los Sauces; Dpto. Calamuchita, Prov. de Córdoba.- Designado Lote 9, Plano de loteo forestal (Pinares de Alpa Corral); Plano Nº 82.874; Planilla 108.406; Mide: 206,95 mts. lado Norte; 1.939,20 mts. lado Este; 1.929,62mts. al Oeste y 207,17 mts. al Sud; Superficie Cuarenta Hectáreas Cero Trescientos Veintiséis Metros Cuadrados.- Linda: N. herederos de Cruz Varela; S. Clara Claro de Zabala (hoy campo "La Matanza" de Sucs. De Ramón Cabral; E. lote 10 y O. lote 8.- Mejoras: Sembrado en aprox. 35 has. Pinos variedad Elliotis; Antigüedad de la plantación 30 años aprox. Con alambrados perimetrales al N. y S.- Base: \$ 78.801,86 o reducida en un 25% (\$ 59.101,40) de no haber oferentes por la 1ra.- y Sin Base, contado al mejor postor, si no hubiere oferentes por las anteriores, el día 06/07/07 a la misma hora y lugar.- El comprador deberá abonar en el acto el 20% del precio de venta, comisión de ley al martillero (3%); saldo dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Se entregará el inmueble libre de ocupantes.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal.- No procede la compra en comisión (inc. 7º art. 598 Cod. Proc.).- El lote consta de servidumbre de tránsito hasta el camino público de acceso (Arts. 3063 - 3.064 Cod. Civil). Para revisar; consulta de planos etc. dirigirse al Sr. Juez de Paz de La Cruz Cba. Tel. 03546-494916 - 15418846 o al martillero Tel. 03584-420952 - Oficina, 22 de Junio de 2007.-
2 días - 13381 - 2/07/2007 - \$ 144.-

RÍO SEGUNDO. O. Juez 14º Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Pignatta Daniel y Otros s/ Títulos Ejecutivos - Otros - Cuerpo de ejecución del Dr. Rojas Jones - (Exp. Nº 1070206/36)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en Duarte Quirós Nº 310, 8º "C", rematará el 03/07/07, a las 10:00 hs. en la Sala de remates del Juzgado Civil, Comercial y de Flia. de Río Segundo, sito en calle Julio A. Roca 861, derechos y acciones

equivalentes al 70% del inmueble inscripto a la matrícula N° 257.060 (27-06), sito en calle Bv. Sarmiento s/n, (entre 1361 y 1381, fte. 1386), entre calles Catamarca y Mendoza, de la ciudad de Río Segundo, desig. lote 5 (pte.), manz. "B". Nomenclatura Catastral: 01-01-03-03, a nombre del Sr. Carlos Alberto Cottonaro. Mejoras: P.B.: recepción, 11 habitaciones c/baño, cocina, 2 ambientes, pasillo, baño, patio.- P.A.: Pasillo, 10 habitaciones (3 c/baño), depósito, Cocina, Azotea c/habit. P/depósito.- Desocupado conforme constatación de fecha 19/6/07. Presentación efectuada al 28/6/07 por la condómina manifestando haber tomado posesión del inmueble con posterioridad a la constatación.- Gravámenes: los de autos. Títulos: art. 599 CPCC. Condiciones: Base de \$ 31.115, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. Informes mar. Te. 0351-156763952, Email: ivandepetris hotmail.com. - Comp. en comisión (art. 586 del CPC). Post. Mínimas \$ 300.- Dra. Mariana Jiménez, Prosecretaría.-

3 días - 13407 - 3/07/2007 - \$ 144.-

O. Juez 45 Nom. Civ. y Com. en autos "Roldan Pablo del Corazón de Jesús c/ Motran de Rudman Raquel Orieta - Ordinario - Ex N° 527807/36, Eduardo C. Ambord Mat. 01-28 c/ dom. A. Rodríguez 2080 subastará el día 2 de Julio de 2007, a las 11,30 hs. en S.R.Trib. Cba. Arturo M. Bas N° 262, Inmueble a nombre de Raquel Orieta Motran de Rudman, Inscripto Matrícula N° 28.049 (11) a saber: Lote de terreno ubicado en Pueblo Talleres, Dpto. Capital, desig. según plano N° 46468 como lote 11 de la sub. de los lotes 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, Manz. 44, con sup. de 239,71ms. cdos.; Base \$20.074,86), Cond. 20% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión, saldo aprobación. Post. Mín. \$ 100. Compra en comisión, nombre documento y domicilio del comitente y aceptar compra en 5 días bajo apercibimiento de adjudicar al comisionado. Tit. Art. 599 CPC. Mejoras: casa habitación con 3 dormitorios y dependencias. Ocupados por terceros Ubicación: Andagala sin número, posible 5519, al lado del 5521, frente 5516 - B° Villa Bustos. Inf. 4892912 - 156518089. Of. 28/06/07.-

2 días - 13408 - 2/07/2007 - \$ 66.-

Orden Sr. Juez Federal N° 1 - Córdoba, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Caliciotti Reali, José y Otra - Ejecutivo - Expte. C-141-B-93, Secretaría del Dr. Héctor Eduardo Martínez, el Mart. Judic. MP. 01012 Aníbal F. Arriola con domicilio en calle Fructuoso Rivera 1476, rematará el 4/7/2007 a las 10 hs. en lo estados del Tribunal, sito (4to. piso) en calle Concepción Arenales esquina W. Paunero de la ciudad de Córdoba, el cincuenta por ciento (50%) del inmueble ubicado en calle Arellano N° 735 de Barrio Alta Córdoba, de esta ciudad. Inscripto como D° 16.453, F° 20.003, T° 81 del año 1959. Saldrá a la venta con la base de \$ 21.386,50, para el caso de no haber interesados se procederá a subastar por los 2/3 partes de dicha base. Art. 578 CPCCN - debiendo entregar quien resulte comprador, el 20% del total de su compra, en concepto de seña, más la comisión de ley al martillero. Se exigirá al labrar el acta la constitución del domicilio de quien o quienes resulten compradores. La venta se operará libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones anterior al acto de subasta. Informes al Martillero Tels. 4611335 y 156-637051 y/o Gerente del

Banco de la Nación Argentina, Sucursal Juan B. Justos 2215, Tel. 473-6573. Fdo.: Héctor Eduardo Martínez - Sec. Oficina, Junio 25 de 2007.

2 días - 13347 - 2/7/2006 - \$ 96.-

Por disposición de P.S.A. FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA SA, conforme al Cód de Com, art. 585 y Ley 12962, art. 39, los Martilleros EUGENIO OLCESE, M.P. 01-629 Y VICTOR CORTEZ M.P 01-630, subastaran el día 29 de Junio de 2007 a las 11:00 horas en el Colegio de Martilleros, calle La Rioja 1225, de Villa María, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, con la base de \$ 22.700, Un automotor marca PEUGEOT, Tipo sedan 5 puertas, Modelo 206 XR Premium 1.6, año 2005, motor marca PEUGEOT N° 10DBTU0005867, chasis marca PEUGEOT N° 8AD2AN6AD6G024979, inscripto en el Reg Nac de la Prop del Automotor, Dominio FEY-030, si no hubiere postores, seguidamente, sin base y al mejor postor, en el acto de la subasta, que queda sujeta a aprobación por parte de P.S.A. Finance Argentina Cia Financiera SA.- El comprador deberá abonar el 20 % del precio a cuenta y en concepto de seña, con mas la comisión de ley del martillero 10 %; al contado y en efectivo o cheque certificado, incrementos minimos de las posturas \$ 100, saldo dentro de las 72 hs. en calle L. de la Torre N° 85, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con perdida de todo lo abonado. El estado de dominio se podrá consultar en el Registro correspondiente. El pago de todas las deudas y los tributos que graven la venta y todos aquellos gastos que requieran las gestiones necesarias para la transferencia dominial ante el Reg Nac de la Prop Automotor, la que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta estarán a cargo del adquirente, al igual que las diligencias necesarias para concretarlas.- Se deja expresa constancia que al momento de la subasta, el o los compradores relevan de toda responsabilidad a P.S.A. Finance Argentina Cia Financiera SA y/o al depositario judicial del bien, desobligando civil y penalmente al titular dominial y/o P.S.A. Finance Argentina Cia Financiera SA y/o al depositario judicial por el uso indebido de los bienes y que pudiera ocasionar, facultando a P.S.A. Finance Argentina Cia Financiera SA a efectuar la denuncia de venta ante el Reg Nac de la Prop Automotor. VER y REVISAR: Catamarca N° 1268 (cochera) entre los días 25 al 28 de Junio, en horario comercial; en donde los interesados podrán revisar y retirar, quien resulte comprador, bajo su exclusiva cuenta y riesgo y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno una vez iniciada la subasta. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. Secuestro ordenado en autos: "P.S.A. Finance Argentina Cia Financiera c/ Rinaldi Mario Luis - Sec Prend", ordenando por el Juzg de 1° Inst y 1° Nom de Las Varillas.- Informes al martillero L. de la Torre N° 85 TEL (0353) 156564771. Villa María, Junio de 2007.

N° 11659 - \$ 93.-

Orden Juez 44ª Nominación Civil y Comercial, autos "Silva María Carolina c/Barrera María Guadalupe y otro - Títulos Ejecutivos - Otros - Cuerpo de Ejecución (Expte. N° 1167328/36)", mart. Altamirano, m.p. 01-756, Corro 424, 2° "E", rematará 29/6/2007, 10 horas, Sala de Remates Tribunales, Arturo M. Bas 262, 50% de derechos y acciones del codemandado Sr. Scalisi Francisco Nunciato, sobre el inmueble inscripto matrícula N° 65985/6 (11), ubicado en

calle José P. Otero N° 1425, dpto. 6°, B° Cerro de las Rosas, Unidad Funcional 6: Posiciones 00-06; 00-16, superficie cubierta propia 61,90 m2. Mejoras: living/comedor, cocina, baño, 2 dormitorios y patio. Ocupado por demandado. Condiciones: base: \$ 8.169, dinero efectivo, mejor postor, postura mínima \$ 500. Abonar 20% del precio más comisión martillero (5%), saldo aprobación, con más el interés del 12% anual desde su aprobación y hasta su efectivo pago, compra en comisión art. 586 C.P.C.. Exhibición 28 de junio de 15 a 17 horas. Informes mart. 4263350 - 155220268. Fdo.: Dra. María Eugenia Martínez, Secretaria. Oficina, 19 de junio de 2007.

N° 12890 - \$ 39.-

BALLESTEROS. - O. Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. Bell Ville (Cba.), Sec. Dr. Maujo, autos "Munic. Ballesteros c/ Luis A. Prol - Ejec. (rehace expte), (M-23-06) Mart. Franco A. Daniel (MP. 01-1104) rematará 29 Junio 2007, 10 hs. por ante Juzg. Paz Ballesteros, lo sig.: a) Lote de terreno ubic. En Ballesteros, desig. lote Uno Manz. Trece, Sup. 1036 mts2. b) Lote de terreno ubic. En Ballesteros, desig. lote Dos, Manz. Trece, Sup. 1036 mts2. Dominio: a nombre de Prol, Luis Andrés LE 1.039.242; al D° 1258, F° 1570, T° 7, año 1966. Sin mejoras en edific. Y sin ocupantes. Base: \$ 373,00 lote Uno, Manz. Trece y \$ 307,00; Lote Dos, Manz. Trece (BI). Condiciones: comp. Abonará acto sub. A cta. Precio 20% del total precio obt. Dinero efvo., o cheque certif., más comis. Ley mart. e imp. Que por ley corresp. Saldo aprob. Sub. En las cond. del Asrt. 589 CPCC. Post. mínima \$ 100,00. Hágase saber a los Sres. Comp. Que en el sup. de adq. En comisión deberá manif. Momento sub. Nombre, doc. Ident. Y dom. De la pers. Para la que cpra., debiendo este último ratificar compra y const. Domic. cinco días de subasta, bajo aperc. Adjud. comisionistas. Si día fijado result. Inhábil a ante impos. Trib. subasta se efect. igual lugar y hora día hábil inmediato sig. Señalado. Títulos: no obrando en autos deberá conf. Con los que exp. El Tribunal (Art. 599 CPC). Gravámenes: constan en autos. Informes: Martillero Lamadrid 883 - Just. Posse - Tel. 03534-431577 Cel. 03534-15593392. Dr. Mario A. Maujo - Sec. Ofic.. 11 de Junio de 2007.

N° 12835 - \$ 54.-

Orden Juez 19ª Civil y Comercial, autos "Correa Carlos Alberto - Declaratoria de Herederos (Expte. N° 582985/36)", martillero Raúl Porta, M.P. 1-624, domicilio Belgrano 283, rematará 2/7/2007, 10:30 horas en Sala Remates Poder Judicial (Arturo M. Bas 262): lote terreno designado N° Cinco de la manzana Ocho de Villa Allende Cóndor, superficie 847 m 50 dm2. Insc. Folio N° 38871 año 1949 convertido a matrícula N° 1195092. Mejoras: casa 2 dormitorio, baño y cocina/comedor y otra casa 1 dormitorio y cocina/comedor. Ocupado por herederos causante. Base: \$ 11.870. Al mejor postor, contado, a abonar el 20% del precio en acto subasta a cuenta, más comisión martillero. Saldo a la aprobación. Compra en comisión: denunciará comitente. Postura mínima: 1% de la base. Títulos: art. 599 del C.P.C.C.. Informes: Tel. 153-158876. Oficina, 19/6/2007. Firmado: Gabriela Pucheta, Secretaria.

N° 12896 - \$ 39.-

AUDIENCIAS

El señor Juez de Familia de Cuarta Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Cascales Alicia del Valle c/ Hugo Eduardo Calvi Esetín - Divorcio Vincular", cita

al Sr. Hugo Eduardo Calvi Esetín DNI. 11.194.411 a la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676, prevista para el día 4 de Setiembre de 2007, a las 9,30 hs. quién deberá comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Silvia Morcillo - Juez. Dra. M. Dolores Ugalde - Pro-Sec.

5 días - 13302 - 5/7/2007 - s/c.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El señor Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HORACIO RODRÍGUEZ y de SINFOROSA DEL CARMEN ROBLEDO en autos caratulados: "Rodríguez Horacio - Robledo Sinforsosa del Carmen - Declaratoria de Herederos (Expte. 1276067/36)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.-

5 días - 13237 - 5/7/2007 - \$ 34,50.-

HUINCA RENANCO - La Sta. Juez de Primera Instancia en lo civil, comercial y de Conciliación de la Ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados "Fernanda Leticia Agüero - Declaratoria de Herederos" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes FERNANDA LETICIA AGÜERO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Nora Lezano Juez - Nora Cravero Sec.-

5 días - 13343 - 5/7/2007 - \$ 34,50.-

CITACIONES

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1. En los autos caratulados Aclade SRL c/ Basilio Juan Pedro González Ejecutivo Expte. N° 104, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 26 de Febrero de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada. Sucesores de Basilio Juan Pedro González, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11131 - 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1, en los autos caratulados Aclade SRL c/ Cesar Lindolfo Rivera - Ejecutivo Expte. N° 107. Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 26 de Febrero de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada. Sucesores de Cesar Lindolfo Rivera, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la

lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11149- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N°39, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11150- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N°44, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11151- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N° 45, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más

después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11152- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N° 57, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11135- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N° 47, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11145- 5/7/2007 - s/c.

CRUZ DEL EJE - Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial. Sec. N° 1 En los autos caratulados Aclade SRL c/ Félix I. Gigena y Otros- Ejecutivo Expte. N° 49, Dra. Adriana Sánchez de Marín. Cruz del Eje, 18 de Abril de 2007. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Félix Isidro Gigena, María Hortensia Gigena de Oliva Carreras y Zulema Ester Gigena de Altamira, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Sin perjuicio de la notificación al domicilio denunciado, en autos. Fdo. Dr. Fernando Aguado- Juez Dra. Adriana Sánchez de Marín Secretaria.

5 días - 11148- 5/7/2007 - s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 8º Nom. Secretaria María Adelina Singer Berrotarán de Martínez, de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social c/ Salgado, Juan Carlos- Declarativo Abreviado- Expediente 317433/36, cita y emplaza al demandado Juan Carlos Salgado, DNI N° 10.447.897, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda, o ponga excepciones y/o deduzca reconvencción, en los términos del art. 508 C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 509 del mismo cuerpo legal. Fdo. Dr. Fernando E. Rubiolo. Juez. Dra. Silvina B. Saini. Prosecretaria Letrada. Córdoba 26 de Junio de 2007.

5 días - 13185 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - Juzg. 1ª Inst. y 2ª Nom. C. y C. por Sec. 4 de San Fco. Autos: "Municipalidad de Miramar c/ Miguel Esteban Ponce-Dda. Ej. San Fco. 11/06/2007. Cítese y emplácese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL, a Miguel Esteban Ponce para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al comparendo o pongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Dr. Horacio Enrique Vanzetti, Juez-San Fco. 18/06/07.

5 días - 13158 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

El Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 34º Nominación de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Nuevo Banco Suquia S.A. c/ Ortellado, Dario Cesar - Abreviado- Cobro de Pesos N° 470906/36", cita y emplaza al Señor Dario Cesar Ortellado DNI N° 12.274.806 para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en los términos del art. 508 CPCC, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. Tinti, Guillermo, Dra. Ana Eloisa Montes- Secretaria.

5 días - 13094 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez Federal de N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil, en los autos caratulados: S.R.T. de la UNC S.A. c/ Salgan Miguel Ángel y Otra Ejecutivo Expte. 17-S-06" y en relación a la codemandada Patricia Rodríguez, ha resuelto notificar por edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: Córdoba, 5 de octubre de 2006. Por presente. Por competente al Tribunal. Por iniciada la presente demanda, la que se substanciará por el trámite previsto para el juicio Ejecutivo (conf. Art. 520 y 523 inc.5 del CPCCN). Agréguese la documentación en copia acompañada y resérvese en Secretaría la Original. En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por el capital reclamado de \$ 3.500 con mas la suma de \$ 700 en que se presupuestan los intereses y costas provisionarias, a fin de que previo requerimiento de pago y en defecto del mismo cite y emplaza al demandado para que en el término de cinco días de practicado el requerimiento, comparezca a estar a derecho, o ponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento (conf. Art. 41 y 542 del C.Pr.). Martes y viernes para notificaciones en la oficina o el día o el siguiente día de nota si alguno de ellos resultare feriado (Conf. Art. 133 del C. Pr.)... Fdo.: Ricardo Bustos

Fierro, Juez Federal Provee en Suplencia. Córdoba, 22 de Junio de 2007.

5 días - 13034 - 5/7/2007 - \$ 94,50.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, y 22º Nominación, Dra. Patricia Verónica Asrin, Secretaria a cargo de la Dra. Elba Monay de Latanzi, en los autos caratulados "Colabianchi Irene Patricia c/ Sanatorio Mayo SRL y Otro - Ordinario- Daños y Perjuicios-Mala Praxis (Expte. 514873/36)" cita y emplaza a los herederos de Enrique Antonio Zapata DNI N° 6.483.954 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia de Córdoba, 29 de mayo de 2007. Elba Monay de Latanzi, Secretaria.

5 días - 13066 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: "Comuna de Villa La Bolsa c/ Ahumada Carlos Hugo Ejecutivo" (Expte. C-N° 191- Año 2004), ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 14 de Marzo de 2007. Atento lo informado precedentemente, y a los fines de evitar futuras y eventuales nulidades, emplácese a las partes intervinientes, para que restituyan el para agregar relacionado ut-supra, o copia en su caso, por si obraren en su poder. En caso contrario, proseguirán las actuaciones según su estado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariela Ferrucci, Secretaria.

5 días - 13070 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

ALTAGRACIA - El Sr. Juez Civil, Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1, en autos caratulados "Comuna de Villa La Bolsa c/ Héctor R. Delaurenti" (Expte. C-N° 41 Año 2007), cita y emplaza a la parte demandada: Héctor Rafael Delaurenti para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia", bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de tres días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo o ponga excepciones al progreso de la acción bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Graciela M. Vigilanti, Juez. Dra. Marcela Ghibaudo, Secretaria-

5 días - 13071 - 5/7/2007 - \$ 34,50.

SENTENCIAS

VILLA MARIA - En los autos caratulados: " Municipalidad de Tio Pujio c/ Calixto Sarmiento - Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial y Familia 2º Nom. Sec. A cargo de la Dra. Araceli Demarchi de Torti de la ciudad de Villa María. Se ha dictado el siguiente Auto Interlocutorio Número: 113. Villa María 15/05/07. Y Vistos. Y Considerando: ... Se ha resuelto 1) Ampliar la ejecución ordenada en la sentencia número doscientos treinta y cinco de fecha veintidós de Agosto de dos mil uno por la suma de pesos un mil trescientos setenta y uno con setenta centavos (\$ 1.371,70) en contra del demandado Señor Calisto Sarmiento. 2) Con Costas, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Doctora Sandra Mónica Lenti en la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con diez centavos (\$ 245,10). 3) Protocolícese, Agréguese copia y hágase saber. Firmado: Fernando Flores Juez.

N° 13156 - \$ 54,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz a cargo del Sr. Juez Dr.

German Almeida, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Lutwak Jacobo - Ejecutivo (Expte. N° 1017), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: Quince (15). Villa Carlos Paz, 8 de Febrero de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la aclaratoria y corregir el error material en el que se ha incurrido en la resolución de fs. 30/30vta. En consecuencia, donde dice "Lutwak Jacobo" debe decir "Lutwak Jacobo", debiéndose tomar razón del mismo en el libro de ingresos. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. German Almeida, Juez.

5 días - 13103 - 5/7/2007 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez C.C.C. y Flia. de Cosquín, Secretaría N° 1, Dra. Nora Palladino, mediante Sentencia N° 53 de fecha 30/4/2007, en autos "Schnapper Adalberto Oscar c/ Juan José Marcelo Befumo y Biere y Otros - Ordinario", resuelve: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Dr. Alberto E. Luza apoderado del Sr. Schnapper Adalberto Oscar, en contra de los codemandados Juan José Marcelo Befumo y Biere, Hilda Adriana Befumo y Biere y Gustavo Luis Gefumo y Biere y/o sus eventuales herederos y en consecuencia condenar a los mismos a abonar al actor dentro de los diez días de firme la presente la suma de pesos un mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.778,49) con más los intereses, gastos, costos según Art. 99 inc. 5 conforme al punto III de los considerandos. 2) Imponer las costas del presente juicio a los demandados a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Alberto E. Luza, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368,00). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Cristina Coste de Herrero - Juez.

3 días - 12964 - 5/7/2007 - \$ 70,50

COSQUIN - La Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Cosquín, Dra. Cristina Coste, por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Miriam González, en autos "Municipalidad de Cosquín c/ Badaracco, Alberto Mario s/ Ejecución Fiscal". Expte. 25642-50 ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número doscientos cincuenta y uno. Cosquín, seis (6) de marzo de 2007. Y Vistos... Y Considerando... Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por Municipalidad de Cosquín en contra de Badaracco Alberto Mario, Benintende José María hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos Tres Mil Quinientos Veintidós con Setenta y Nueve Centavos, (\$ 3.522,79) con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin, se difiere la regulación de los honorarios del Dr. Liebau, Mariano. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo: Cristina Claudia Coste de Herrero - Juez. Of. 8/06/07.

5 días - 13023 - 5/7/2007 - \$ 66,50.

REBELDÍAS

VILLA CARLOS PAZ - Tribunal Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz. Secretaria: Mario Boscatto. Autos: "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Negroni de Acuña Amalia Elsa - Ejecutivo- Expte. 182". Sentencia Número: Cuatrocientos noventa y cuatro. Villa Carlos Paz, treinta de mayo de dos mil siete. Y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: 1) Declarar rebelde a Negroni de Acuña Amalia Elsa. 2) Mandar llevar adelante

la ejecución en contra de Negroni de Acuña Amalia Elsa por el capital reclamado de pesos Un Mil Trescientos setenta y tres con setenta y ocho centavos (\$1.373,78) con mas los intereses establecidos en el considerando cuatro y costas a cargo del demandado. 3) Regular los honorarios del Dr. Daniel Arnaudo en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245,00) con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 del C.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: German Almeida. Juez.

N° 13106 - \$38.

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Julieta Gamboa. Autos: Martínez Juan César - Quiebra Pedida" (Expte. N° 308931/36)", por Sentencia N° 337 de fecha 6 de junio de 2007, se resolvió: Declarar en estado de quiebra al Sr. Juan Cesar Martínez, DNI 6.480.130 con domicilio en Av. Olmos 201, de la Ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Intímase al fallido para que en 24 hs. cumplimente lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que lo perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Hacer saber a los acreedores que deberán requerir la verificación de sus acreencias, hasta el día 22 de agosto de 2007, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente el Informe Individual el día 3 de octubre de 2007. Se hace saber que ha aceptado el cargo de Síndico el Cr. Oscar Alberto Real, fijando domicilio en calle Misiones 1347- B° Maurizi de esta ciudad. Of. 25/06/2007.

5 días - 13107 - 5/7/2007 - \$ 113

BUENOS AIRES. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., hace saber que en los autos "Bricolage de Argentina S.A. s/ Quiebra", con fecha 9 de Mayo de 2007, se decretó la quiebra de "Bricolage de Argentina S.A, inscripta en la Inspección de Justicia el 28 de Enero de 2000, bajo el Nro. 1392 del Libro 9 de Sociedades por Acciones, CUIT Nro. 30-70708543-2 con sede social en la calle Lavalle 1430, Piso 5to., Of. "B" Buenos Aires, manteniéndose como síndico de la quiebra al Estudio de los Dres. Graciela Silvia Turco y Mauricio Gola, con domicilio en Cochabamba 4272, haciéndose saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida que deberán promover las peticiones de verificación créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la Ley 24522. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 24 horas cumpla en lo pertinente con los recaudos del Art. 86 de la L.C.Q. y entregue a la sindicatura los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la cesante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima igualmente a quienes tengan documentación y bienes de la deudora objeto de desapoderamiento a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro

del plazo de cinco días desde la última publicación de este edicto. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales de la provincia de Córdoba. Buenos Aires, Junio 8 de 2007. María Florencia Estevarena - Secretaria.

5 días - 12839 - 5/7/2007 - \$ 141.-

USUCAPIONES

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Morino Laura Margarita Elsa - Usucapión" cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Joaquin Flores o su sucesión y Ermindo Flores y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que mide AB = 52,32m en dirección Este con ángulo de 95° 33' 15"; BC = 36,03m en la misma dirección con ángulo de 161°46'28"; CD = 97,32M en dirección Sur con ángulo de 95° 27'23"; DE = 60,19m en la misma dirección con ángulo de 183°15'30"; EF = 27,76m en la misma dirección y con ángulo de 187° 22'27"; GH = 70,19m en dirección Oeste con ángulo de 83°56' 21'; HI = 36,02m en dirección Norte con ángulo de 92° 05' 52"; IJ = 17,01m en la misma dirección con ángulo de 181°30'07' todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con arroyo Seco, al Este: Parcela s/ Nomenclatura Posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquin Flores, con una superficie total de 15.025,63 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Of. 1 de Marzo de 2007.

10 días - 5418 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " Giménez, Ada Mercedes - Usucapión" ha ordenado citar y emplazar a Ernesto Cordeiro y/o sus Sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio; al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Cura Brochero, Carlos Eduardo Diaz y/o sus sucesores todos en calidad de terceros interesados; a Lucio E. Iudicello, Ernesto Cordeiro y Santiago Juan Wilde y/o sus sucesores todos en el carácter de colindantes; para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado edificado y demás adherido al suelo que contiene ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento San Alberto (28), Pedanía Tránsito (03), Pueblo Villa Cura Brochero (36), con frente a la calle Panaholma s/n°, Nomenclatura Catastral: C: 01, S:02, M:13, P:20, designado lote 20 Manzana 13, y Mide: 37,12 metros de frente al Norte; 36,45 metros en su costado Oeste; 50,77 metros en su costado Este y 39,90 metros en el contrafrente al Sud; lo que hace una superficie total de 1606,24 metros cuadrados; y Linda: al Norte con calle Panaholma; al Este con posesión de Lucio Eduardo Iudicello- Parcela 7 de Wilde

Santiago Juan; al Oeste con Parcela 16 de Cordeiro Ernesto y al Sud con posesión de Lucio Eduardo Iudicello - Parcela 15 de Sucesión Ernesto Cordeiro. El presente edicto deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter. del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Villa Cura Brochero, 19 de Marzo de 2007.

10 días - 5206 - s/c.

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: " Sardo Roberto y Otro- Usucapión" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo cita y emplaza a José Bruno Morales, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que seguidamente se describe para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieran, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y al colindante Napoleón Vilchez, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Buenos Aires s/ esquina Rivadavia s/n, de la localidad de La Paz, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como lote N 18 de la Manzana N° 9, y que mide: a partir del pto. A, con rumbo Nor-este y ángulo de 89° 16' con respecto al lado A-D, se mide el lado A-B de 19,80 mts, desde el pto. B, con rumbo Sur- este y ángulo de 91°10, con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 26,65 mts, desde el pto. C, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89° 51' con respecto al lado B-C, se mide C-D de 20,00 mts., desde el pto.D, con rumbo Nor-este y ángulo 89°43' con respecto del lado C-D, se mide el lado D-A de 27 mts, cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 533,75 mts 2 y Linda: Al Norte: posesión de Napoleón Vilchez, s/ designación de parcela, Al Sur con Calle Pública, al Este calle Buenos Aires y al Oeste con posesión de Napoleón Vilchez parcela /s designación. El inmueble afecta en forma parcial el dominio F° 16861 A° 1935 a nombre de José Bruno Morales, y figura empadronado en la Cuenta N° 2905-0227.334-3, siendo sus datos catastrales los siguientes: Dpto. 29, Pedanía 05; Pbo.: 08; C11, S: 1; M:9, P: 18.- Fdo. Graciela C de Traversaro (Juez).- Dra. Cecilia MH de Olmedo (Secretaria). Oficina, 21 de marzo del 2007. Nota: El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 5262 - s/c.

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Com. de 10ª Nom. Secret. Única de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Entidad Filantrópica Ebenezer - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N1º 623831/36", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a: Sr. Paulino Nieto, Sra. Ana M. Maldonado, herederos del Sr. Toribio Figueroa, herederos del Sr. Tomás Figueroa, Sr. César Isidoro Ferreira y a quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: El sitio número sesenta y tres de la manzana D del plano de Barrio Unión, luego Barrio Indus-

trial y hoy Barrio Crisol Norte, identificado como: Humahuaca 351 ó Las Flores 352, hoy Húsares 1971 de este Municipio mide y linda: al Oeste (línea A-B) sobre la actual calle Húsares diez metros cincuenta y un centímetros; al Este: (línea C-D) diez metros diez centímetros, linda con parcela seis de Ana Maldonado de Mir, al Norte (línea B-C) diez metros y linda con parcela 21 (carpeta P.H. 6122 - Exp. Prov. 0033-83.736/80); y al Sur (línea D-A) treinta y un metros treinta y cinco centímetros, linda con parcela diecinueve de Cristino Luna; haciendo una superficie de doscientos noventa y siete metros treinta centímetros cuadrados. Fdo.: Moreno de Ugarte Graciela Melania, Juez - Romero de Manca, Mónica Inés, Secretaria.

10 días - 5745 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, Secretaria Nº 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Suárez, Daniel José - Usucapión" Expte. Nº 42 - S - 2003", ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 5 de Marzo de 2007. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio y/o sus sucesores y/o sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también a los colindantes en los domicilios denunciados, Sres. Hilario Pegoraro, Aníbal Largayoli, Guido D'Andrea, Antonio José Pegoraro, Daniel Pegoraro y los sucesores de Mario Fuller, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Sampacho (art. 784 del C.P.C.). Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C.P.C.). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Firmado: Rolando Oscar Guadagna, Juez. Martín Lorio, Secretario. Río Cuarto, 26 de Marzo de 2007.

10 días - 7919 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nominación C. y C., Dr. José Luis García Sagués, en autos "Sucesores de José A. Gomez - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. 60.1250/36), ha dictado la Sentencia Nº 553 de fecha 12/12/06, por la que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por Juana Nepomucena Torres, Ysidora Carolina o Isidora Carolina, Román Antonio, María Rosa, Pío Raúl, Corina Eugenia o Carina Eugenia, Emma Haydee, Salomón Avelino, Seferina Esther, Carmen Reynaldo y Brígida Gerónima Gómez, declarándolos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como fracción de campo, con todas sus mejoras, ubicada en proximidades de Estacion Bouwer, a cinco Kilómetros hacia el

Sud, sobre el camino a San Carlos, Km. 17, Pedanía Caseros, departamento Santa María, de esta Provincia, y que según un plano confeccionado por el Ing. Luis López Villagra, inscripto en Catastro y visado por esa Dirección según expte. 111098 del Consejo Profesional de Ingeniería, y expte. Nº 68364/66 de la citada dirección, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se señala con las letras que encierran su superficie total A-B-C-D midiendo, línea A-B, al Norte, 130m., lindando con Zulema Torres Delgado, calle pública de por medio, existente; línea B-C, al este, trescientos noventa y dos metros, lindando con Mario Durante, calle pública de por medio, existente; línea C-D, al sur, 126m., lindando con Pedro Vert, y Línea D-A, al oeste, 388,10 m., lindando también con Pedro Vert. Los ángulos señalados en el plano referido miden A- 88° 45'; B:90°39'; C-87° 94'; y D: 93°02', encerrando una superficie total de cuatro hectáreas, nueve mil ochocientos noventa y cinco metros cuadrados; empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 310306877070. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial. 3) Imponer las costas a la actora. 4) Regular los honorarios de los Dres. Héctor Raúl González, Alberto Calás, Carlos Galetto y Gabriela Alejandra Ruano, en la suma de pesos setecientos cincuenta y cinco, en conjunto y en proporción de ley. 5) Protocolícese y hágase saber la presente resolución. Fdo: José Luis García Sagués. Juez.

10 días - 6960 - s/c.

EDICTO: Por orden del Sr. Juez de 1º Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, en autos: 'MALDONADO HÉCTOR HUGO - USUCAPION' se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 28 de Marzo de 2007.- Agréguese los oficios acompañados. Por cumplimiento el emplazamiento de fs. 39 en su mérito: Admítase la demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de Juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del solicitante de esta circunscripción, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los Sres. Elvira Margarita Paladino de Gondre y Susana María Gondre y Paladino para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad correspondiente a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Villa Rumipal por el Término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C.P.C. y C.) Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del C.P.C. y C.), a cuyo fin oficiense al

Sr. Juez de Paz.- Asimismo librese oficio al Registro de Juicios Universales para que informe si de sus registros figura el fallecimiento de alguno de los involucrados (art. 783 bis).- Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado por el art. 788 del C.P.C. y C. INMUEBLE OBJETO DE LA USUCAPION: Una fracción de terreno ubicado en calle: Entre Ríos S/N al lado del Nº 60 de la misma arteria - Bº Centro, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicado en la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Departamento Calamuchita de esta provincia de Córdoba, cuya superficie a usucapir es de 500 mts.2, con las siguientes colindancias: al Norte con parcela Nº 4 de Lázaro Elisavtski, al Sud, con calle Entre Ríos; al Este con mayor superficie de Héctor Hugo Maldonado, parcela 31 y con parcela Nº 35 de Miguel Estrada Olmos, y al Oeste con parcela Nº 23, de Blanca Élide Palacios de Gigena, Miguel Enrique Serrano y Patricia Alejandra Serrano; Inscripto en el Dominio: Nº 20.107, Folio: 32.000, Tomo: 128, Año: 1974, en la Dirección General de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el Nro. de cuenta 1202-0431423/9.- FDO: Dr. GUSTAVO A. MASSANO - JUEZ. - Dra. MARIA LAURA SCIARINI - Prosecretaria LETRADA.-

10 días - 6445 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil. Com. y Conc. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria Nº Dos, a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los Sucesores de Norberto Sánchez en estos autos caratulados: "Busetto Graciela Beatriz - Usucapión", para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de ley. Se describe el inmueble que se pretende prescribir el cual afecta el Folio Nº 21134, Tº 85 Aº 1942 a nombre de Norberto Sánchez a saber: Lote de terreno ubicado en calle Guasmara s/n, de la Localidad de Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para usucapión realizado por el Ing. Carlos Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, con fecha 21 de Julio del 2004 Expediente Nº 0033-83180/04, mide a partir del pto. A con rumbo sureste y ángulo de 17º 34' con respecto al lado A-K, se mide el lado A-B de 87,49mts, desde el pto. B, con rumbo suroeste y ángulo de 82º37' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 41,05 mts; desde el pto.C, con rumbo suroeste y ángulo de 208º14 con respecto al lado B-C se mide el lado el lado C-D 31,45mts., desde el pto.D con rumbo suroeste y anulo de 189º12' con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 124,92mts.; desde el pto.E con rumbo sureste y ángulo de 237º51' con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 57,44mts. desde el pto. F con rumbo oeste y ángulo de 76º04' con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 104,30 mts. Desde el pto. G con rumbo noreste y angulo de 77º52' con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 49,94mts; desde el pto. H con rumbo norte y ángulo de 186º 19' con respecto al lado G-H se mide el lado H-I de 60,68 mts; desde el pto. I con rumbo noreste y angulo 162º33' con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 60,01 mts. desde el pto J con rumbo noreste y ángulo de 163º08' con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 36,44 mts. desde el pto. K con rumbo noreste y ángulo de 152º 11' con respecto al lado J-K se mide el lado K-A de

167,05 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de 2has. 8.873,24mts. y Linda: al Norte con ocupación de Natalia Domínguez, al Sur con calle Guasmara, al Este en parte con parcela Nº 36 de Gabriel Suau y parcela Nº 35 de Mario Alberto Zapata, y parcela Nº 2 de Mario Alberto y José Antonio Zapata y al Oeste con ocupación de Natalia Domínguez. Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria)- Villa Dolores, 28 de marzo de 2007.

10 días - 5861 - s/c.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 2da. N. en lo C.C.C. de la ciudad de Bell Ville, Sec. Nº 4, en autos: "Rehace Expediente en autos Eandi de Brusa Angela - Usucapión" (Expte. E. 3.1983), ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nº 49. Bell Ville, 11 de agosto de 1989. Y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida, declarando adquirido el dominio por prescripción adquisitiva del inmueble descrito precedentemente a favor de la Sra. Angela Eandi de Brusa. II) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local El Sudeste que resultó sorteado a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art.14 en conc. con el art. 7 de la ley 5445. III) Cumplimentado el punto anterior, ordénase la inscripción pertinente en el Registro General de la Propiedad de la Provincia y Dirección General de Rentas, oficiándose a tal fin. IV) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Ernesto Gavier, Elma Lainatti y Carlos M. Materson para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Oscar Roque Bertschi - Juez. Auto Interlocutorio Nº 111, de fecha 25 de septiembre de 1990. Y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: Ampliar la Sentencia Nº 49 de fecha 11 de agosto de 1989, incorporándose en los "Vistos" de la misma el inmueble descrito en esta a los fines de posibilitar su inscripción del inmueble usucapido, tal como se describe en el respectivo plano de mensura acompañado a los presentes. Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Roque Bertschi - Juez. El inmueble en cuestión se describe como: "Una fracción de terreno edificado parcialmente en la ciudad de Bell Ville, Pcia. de Cba., Dpto. Unión, que mide 9,94mts. en su sección AB de frente al Norte, en su costado Este forma una línea quebrada, cuya primera sección BC mide 12,38 mts., que quiebra hacia el oeste en la sección CD de 0,53 mts, luego dobla al sud formando la sección DE que mide 37,62 mts. el lado sud denominado EF es de 9,34 mts. y el lado Oeste en una sola línea FA de 50 mts., linderos del inmueble son; al Norte con calle Vieytes, al Sud, al Este y al Oeste con María Isasa de Irastoza, Celina Aurora Ríos de Iturbe, Romualdo Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe, Victoria Iturbe de Fleman, Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. El inmueble descrito encierra una superficie de 474, 43 mts. cuadrados formando parte de la manz. 14 de parc. 8 definido como lote I. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre de María Isassa de Irastosa - Celina Aurora Ríos de Iturbe- Romualdo, Norma Beatriz y Javier Heraldito Iturbe - Victoria Iturbe de Fleman- Ernesto, Osvaldo y Beltrán Rodolfo Fleman y Estela María Fleman de Rinaldi. Dº 66, Fº 49, Tº 1, Aº 1924; Dº 174, Fº 203, Tº 1 Aº 1930; Dº 10.171, Fº 12.056; Tº49, Aº 1939, Dº

42.660, Fº 50188, Tº 201, Aº 1950, Dº 11.207, Fº 16.545; Tº 67, Aº 1974, empadronado en la cuenta 36-03-0236067/3. Oficina, 7 de marzo de 2007. Nieva, Prosec..

10 días - 4391 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Merlo de Ceballos, Esther - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion", Expte. N° 1070696/36, cita y emplaza a los herederos de PASTORA CELIS de PEREYRA o PASTORA CELIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de ley. Notifíquese. Claudia Salazar, juez. Silvia Ferrero, sec.

10 días - 6165 - s/c.

El Señor Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 35 Nominación, en los autos caratulados: " Marshall Ricardo Lorenzo - Usucapion" Expte. N° 869888/36, cita y emplaza a los demandados Sr. Antonio Favole o sus herederos, al Sr. Lorenzo Domingo Mellano o sus herederos, al Sr. Segundo Cristóbal Baroni o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Juan Manuel del Portillo N° 5255 del Bº Mafekín de la ciudad de Córdoba, para que dentro de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Ciudad de Córdoba 11 de Abril de 2007. Fdo.: María Cristina Sanmartino: Juez- Fdo: Fernanda Betancourt: Prosecretaria.

10 días - 7142 - s/c

SAN FRANCISCO - En la causa "Paire Jorge Carlos c/ Silvia Arduino de Sanmartino - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "P" N° 42, año 2005, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación de San Francisco, Secretaría N° 6, se ha dispuesto tener por promovida demanda de usucapion a la que se le imprime trámite de juicio ordinario, citándose y emplazándose a la Sra. Silvia Arduino de Sanmartino y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en Matrícula 181998, ubicado en la ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, Dpto. San Justo, Provincia de Córdoba, en la Manzana 80, Sección "E" y según título mide 10,65m. de Este a Oeste con frente al Norte por 22,75m. de fondo de Norte a Sud con superficie de 242 metros, 28 dm. y 75 cm. cuadrados y linda al Norte con calle French y Berutti; al Oeste con calle Alem; al Sud con más terreno de su manzana y al Este con José Sanmartino, para que comparezcan a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de estos edictos y bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Se cita también a los colindantes del inmueble descripto para que en igual plazo comparezcan en calidad de terceros interesados, tomar participación y a deducir oposiciones, bajo los apercibimientos de ley. Oficina, marzo 27 de 2007. B. de Ravera, Sec..

10 días - 5639 - s/c.

VILLA MARÍA - El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom.

Civ. y Com. Sec. 5 de Villa María. Autos: "Castro, Mario Daniel c/ Elsa María Cassani - Usucapion". Sentencia N° 16, Villa María 16/02/2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I - Hacer lugar en todas las partes a la acción promovida, declarando al Sr. Mario Daniel Castro titular del derecho de dominio y sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante prescripción adquisitiva y que se encuentra inscripto en la Municipalidad de Villa María como así también en el Registro Gral. de la Propiedad a nombre de Elsa María Cassani, en este último al Dominio 8081, F. 11.441, tomo 46, año 1979. La nomenclatura Catastral es C. dos, S. uno, M. Setenta y cinco, P. Once, M. Oficial 4B, lote 26 y se encuentra empadronado en la D.G.R. en la cuenta 160412183930. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al R. G. de la Prop. D.G.R. y D. Gral. de Catastro de la Pcia., a nombre del Sr. Mario Daniel Castro, previa cancelación del dominio anterior...Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Víctor A. Navello - Juez.- Villa María 20/04/07.

10 días - 7442 - s/c.

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Muñoz, Miguel Juan J. - Usucapion", cita y emplaza al demandado, Pedro Juan, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Sres. Héctor Francisco Víctor Rocco, Corina Clelia Hermida de Parra, para que comparezca a estar a derecho en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo el apercibimiento y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Gabriel G. Brassiolo aprobado por Catastro en Expte. 0033-83751/04 del 07/06/04 se designa como lote Quince de la manzana Veinte de Villa Las Gemelas, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, el que mide nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Oeste linda con calle Rubén Darío; cuarenta y cinco metros al Norte que linda con lotes 16 y 17, parcela 17 de Rocco Héctor Francisco Víctor, nueve metros con sesenta centímetros al Este, linda con lote 1 de la manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 002 de Corina Clelia Hermida de Parra y cuarenta y cinco metros al Sur, lindando con lote 14 de la Manzana 20, parcela 15 de Miguel Juan José Muñoz y Julia Josefina Randaxhe, superficie Cuatrocientos treinta y tres metros con ochenta decímetros cuadrados. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 2301-0907016/1, nomenclatura Catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 04, Manzana 009, Parcela 016 (hoy parcela 018) y el dominio consta en el Registro General de la Provincia a nombre de Juan Pedro al N° 27057, Folio N° 32.187, Tomo 129, del año 1958. Fdo. Cristina C. Coste de Herrero, Jueza. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

Cosquín, marzo 26 de 2007.

10 días - 5580 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Inst. C.C. y Flia 3º Nom. Villa María, en autos "Diez Carlos - Usucapion - Rehace Expediente" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero Ciento Ochenta y Uno. Villa María, 20 de Noviembre de 1996. Y Vistos: Estos autos caratulados "Diez Carlos - Usucapion- Rehace Expediente (Expte. D-iniciado 9/12/1991) de los que resulta que a fs. 1 / 2 comparece el señor Carlos Diez promoviendo la preparación de la vía de usucapion por prescripción adquisitiva del inmueble cuya posesión ejerce desde hace más de veinte años, que configura el lote A de la Manzana treinta y cinco del plano urbano de la ciudad de Villa Nueva, Departamento Gral. San Martín de esta provincia de Córdoba, cuya medidas perimetrales son las siguientes: 119 mts. 30 dm. al SO. sobre calle 25 de Mayo, igual medida en su contrafrente NE, por donde colinda con más terrenos de la misma manzana, 80 mts. al SE sobre calle General Paz, igual medida en su contrafrente al NO. sobre calle San Lorenzo, todo lo que contiene una superficie de 9.544 mts2... Empadronado en cuenta 16-051919704/6. Colindancias: al NE. Resto de la manzana de propietarios desconocidos, sobre la misma colindancia Atilio Fenoglio con domicilio a su nombre N° 16362, Fº 20325, t. 8, año 1962, Gabino C. González con dominio a su nombre N° 10141, fº 15301, t.62- año 1967, y con Catalina P. de Ramelio y Alejo Ramelio con domicilio a su nombre N° 33622, fº 44189. t. 177, año 1967, en los tres costados de su perímetro con las calles públicas General Paz al SE., 25 de Mayo del SO y San Lorenzo al NO. Y... Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el Señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descripto en los vistos precedentes cuyas características se dan por producidas en esta parte resolutive. II) Publíquese por edicto, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y diario que corresponda. III) Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin, oficiese. IV) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo: Gustavo Gutiérrez - Juez. Secretaria N° 6 Dra. Mirna Conterno de Santa Cruz - (hoy Dra. Norma S. Weihmüller).

10 días - 6547 - s/c.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. Conc. y Flia. de la ciudad Deán Funes, secretaria Uno, en autos caratulados " Vazquez Francisco Ignacio - Usucapion" cita y emplaza a los demandados María o María Luisa Galiano de Schenone y /o sus sucesores, María Mercedes Galiano de Pearson y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, el emplazamiento deberá realizarse por edictos a publicarse diez veces dentro de un período de treinta días en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Cita y emplaza a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a personas indeterminadas,

colindantes: Municipalidad de Villa Tulumba, Floro Acevedo. , Suc. De Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores, Juan Diaz, Julio Codone y Flora Acevedo. Todo respecto del inmueble ubicado en Villa Tulumba- Dto. Tulumba, Prov. de Córdoba que según plano aprobado en Expte. 0033-06520/86, se designan: Lote A: mide y linda, 176 mts. al Norte, sobre calle Sarmiento; 177 mts al Sur sobre calle Santa Fe; 107 mts al Oeste sobre calle Constitución y 111.70 al Este colinda con Municipalidad de Villa Tulumba y Floro Acevedo.- Sup. Total 19.338,50m2, edificado, Lote B mide y linda: 20 mts. al Norte calle Sarmiento, 20 mts. al Sur sobre calle Santa Fe; 107.10 mts. al Este calle Constitución y 106.60 mts. al Oeste y linda con Suc. de Balduvino o Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone, sup. 2.173 mts2, baldío. Oficina: Deán Funes, 01 de Marzo de 2007.

10 días - 7104 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Arrieta Daniel Omar - Usucapion", cita y emplaza a los terceros interesados, colindantes: Pedro Arrieta o su sucesión y Genaro Romero y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Piedra Blanca", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-3085, que mide en su costado Oeste de 1-2=256,15 m. en dirección Sur con ángulo de 102°23'19", 2-3=69,38 m en dirección Este con ángulo de 136°23'16"; 3-4=85,57 m. en la misma dirección con ángulo de 142°17'47"; 4-5=43,91 m. en la misma dirección con ángulo de 194°50'26", 5-6=36,01 m en la misma dirección con ángulo de 154°09'35"; 6-7=104,86 m en la misma dirección con ángulo de 215°20'17"; 7-8=117,46m en dirección Sur con ángulo de 135°33'51"; 8-9=128,07 m. en dirección Este con ángulo de 104°21'19"; 9-10=73,25m en dirección Sur con ángulo de 173°57'03"; 10-11=83,96m en la misma dirección con ángulo de 163°53'16"; en su costado Sur de 11-12=171,40 m. en dirección Este con ángulo de 81°08'23"; 12-13=67,35m en dirección Sur con ángulo de 272°50'47"; 13-14=61,16m en dirección Este con ángulo de 91°21'07"; 14-15=81,90 m. en dirección Sur con ángulo de 268°59'18"; 15-16=152,51 m. en dirección Este con ángulo de 86°09'04"; 16-17=38,40 m en dirección Norte con ángulo de 128°34'58"; 17-18=197,19m en dirección Este con ángulo de 233°24'01"; en el costado Este de 18-19=134,92 m. en dirección Norte con ángulo de 75°54'56"; 19-20=78,32 m en la misma dirección con ángulo de 185°11'43"; 20-21=89,84 m en la misma dirección con ángulo de 144°49'35"; 21-22=117,44m en dirección Oeste con ángulo de 119°06'34"; 22-23=48,55m en la misma dirección con ángulo de 195°41'27"; 23-24=236,80m en dirección Norte con ángulo de 270°39'46"; 24-25=100,25m en la misma dirección con ángulo de 171°28'19"; 25-26=45,16m en la misma dirección con ángulo de 168°52'26"; 26-27=116,74m en la misma dirección con ángulo de 192°52'08"; 27-28=67,21m en la misma dirección con ángulo de 187°11'19"; en el costado Norte de 28-29=141,85m en dirección Oeste con ángulo de 89°53'01"; 29-30=77,44m en la misma dirección con ángulo de 209°12'34"; 30-31=38,30m en Dirección Norte con ángulo de 236°59'51", y en el sec-

tor Norte mide de 31-1=411,32 m. en dirección Oeste con ángulo de 86°28'32", todos estos registros expresados en metros y que cierra todo el perímetro, que linda al Norte: con camino público; al Este: con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta; al Sur: con camino público que une Villa de Merlo (San Luis) con la localidad de La Paz (Córdoba) y al Oeste: en el sector sur con parcela sin nomenclatura posesión de Pedro Arrieta y en el sector Norte con parcela sin nomenclatura posesión de Genaro Romero y cuenta con una superficie total de cuarenta y cuatro hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y cinco con seis metros cuadrados (44 Has 7645,06 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5419 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C.C. y Con. 1ra. I. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Ponce Isabel Teresa - Usucapión", cita y emplaza a los terceros interesados Diógenes Urquiza, Colindantes: Juan Adolfo Urquiza, Emiliano Sosa, Aldo Salinas, Dominga Vallejos de Agüero, Berta Vallejos, David Urquiza y Susana Estivill y a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña" Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote N° 2912-4086, que mide en su costado Norte de AB=49,57 en dirección Este con ángulo de 136°37'17"; BC=68,20 en la misma dirección con ángulo de 179°30'45"; CD=58,14 en la misma dirección con ángulo de 180°37'98"; DE=19,75 en dirección Norte con ángulo de 226°54'48"; EF=62,45 en dirección Este con ángulo de 119°27'41"; FG=4,55 en la misma dirección con ángulo de 119°16'18"; GH=35,67 en la misma dirección con ángulo de 240°38'01"; HI=39,74 en la misma dirección con ángulo de 183°58'03"; IJ=14,53 en la misma dirección con ángulo de 185°32'34"; JK=26,18 en la misma dirección con ángulo de 170°11'52"; en su costado Este KL=53,90 en dirección Sur con ángulo de 94°52'48"; LM=17,69 en la misma dirección con ángulo de 172°46'39"; MN=8,80 en la misma dirección con ángulo de 267°06'35"; NO=27,80 en la misma dirección con ángulo de 117°02'38"; OP=24,74 en la misma dirección con ángulo de 155°31'40"; PQ=40,91 en la misma dirección con ángulo de 140°39'22"; en el costado Sur de QR=57,58 en dirección Oeste con ángulo de 136°36'09"; RS=14,85 en la misma dirección con ángulo de 161°5'06"; ST=89,95 en la misma dirección con ángulo de 195°03'12"; TU=87,04 en la misma dirección con ángulo de 173°06'00"; UV=6,30 en la misma dirección con ángulo de 227°31'08"; VW=103,62 en la misma dirección con ángulo de 127°36'24"; y en el costado oeste de WX=64,77 en dirección Norte con ángulo de 105°29'37"; y de XA=10,23 en la misma dirección con ángulo de 142°01'25", todos estos registros expresados en metros y que cierran todo el perímetro, que linda al Norte: con posesión de Aldo Salinas, posesión de Juan Adolfo Urquiza, al Este: con posesión de Emiliano Sosa, posesión de David Urquiza y Posesión de Susana Estivill; al Sur: con posesión de Berta Vallejos, posesión de Dominga Vallejos de Agüero y calle pública y al Oeste: calle Pública, y cuenta

con una superficie total de cuatro hectáreas ocho mil setecientos sesenta y ocho, treinta y ocho metros cuadrados (4 has 8768,38 mts2) para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 1 de Marzo de 2007. Cecilia María H. De Olmedo - Sec.

10 días - 5417 - s/c.

En autos "MARTINEZ, Margarita Josefa - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 18º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Wermuth de Montserrat, Silvia Inés, Expte. 283582/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Sesenta y Nueve. Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil siete. Y Vistos: los autos caratulados "Martínez, Margarita Josefa - Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapion - Expte. N° 283582/36....Y Considerando...Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar a la Sra. Margarita Josefa Martínez, titular del derecho real de dominio sobre el lote de terreno urbano ubicado en Capilla de los Remedios, Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, designado como lote 11, con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: en su frente al Norte, línea AB mide 10,15m lindando con calle pública S/N; en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza, visado por la Dirección de Catastro de esta Provincia de Córdoba bajo expediente N° 003366655/02, obtenido mediante la prescripción adquisitiva. Oportunamente publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, inscribise la sentencia en el Registro General de Propiedades.- 2) Regular provisoriamente los honorarios profesionales..Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Juan Carlos Maciel - Juez". "Auto Número: Doscientos Uno. Córdoba, dieciséis de Abril de dos mil siete.- Y Vistos...Y Considerando:....Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Sesenta y Nueve (69) del veintiséis de Marzo de dos mil siete (26/03/2007) (copia fs. 167/170 vta.) y en consecuencia en los Y Vistos Donde se describe la superficie del lote de terreno urbano "encerrando una superficie de doscientos veintitrés con treinta metros cuadrados" debe decir "doscientos veintitrés metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (223.30m2)" y en el punto 1 del Resuelto donde dice "en su costado Oeste línea DA, mide 22m, lindando con posesión de Amado Carranza...", debe decir "en su costado Este, línea BC mide 22m2, lindando con posesión de Roberto González, en su costado Oeste mide 22m, línea DA lindando con posesión de Celestino Díaz y en su costado Sur, línea CD, mide 10,15m, lindando con posesión de Amado Carranza".- Protocolícese, hágase saber, dése copia. Firmado: Juan Carlos Maciel. Juez.-

10 días - 7571 - s/c.

VILLA CURABROCHERO - Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C.C. Flia. Inst. Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, en autos "Balestrelli, Mario Rubén s/ Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del

Art. 113 del C.P.C. Asimismo cita en calidad de terceros interesados a Gumercindo Altamirano, a Alberto Guzmán, a Braulio Guzmán, a Santiago Bazán, a Cayetana Altamirano de Guzmán y/o Barrera, a Antonio Valdez, a Valentín Guzmán, a Audelina Díaz de Barrionuevo, a Roque Barrionuevo, a Pedro Figueroa, a Antonio Molina, a Julián Maldonado y a Manuel Maldonado, y/o a los sucesores de éstos, a los colindantes: a Hermógenes Bazán, a Alberto Guzmán, Antonio Francisco Molina, a Petrone Hnos S.A. a Andrés Bazán y a María R. Ana Martina, y/o a los sucesores de éstos, a los fines y bajo los apercibimientos del Art. 784 del C.P.C. El inmueble, según plano aprobado para juicio de usucapión por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-03079/2005 se describe como: Fracción de campo ubicado en Dpto. Pocho, Pnia. Salsacate, lugar Cuchi Yacu, lote 201-3788, 201-3887, 201-3888, nomenclatura catastral: Dpto. 21, Pnia. 04, Hoja 201, Parcelas 3788-3888. Lote 201-3888: Superficie 43 Ha 1.444 ms2, mide: línea 1-2: 66,10 mts, ángulo 172°49'18", línea 2-3: 62,49 mts2, ángulo 175°07'06", línea 3-4: 59,90 mts. ángulo 181°38'34", línea 4-5: 156,02 mts, ángulo 182°49'00", línea 5-6: 151,47 mts, ángulo 145°48'55", línea 6-32: 52,86 mts, ángulo 115°19'17", línea 32-31: 65,54 mts. ángulo 222°18'36", línea 31-30: 42,86 mts, ángulo 144°30'54", línea 30-29: 343,16 ms, ángulo 81°51'10", línea 29-28: 37,86 mts, ángulo 259°17'30", línea 28-27: 82,42 mts, ángulo 197°57'23", línea 27-13: 485,91 mts, ángulo 60°16'49", línea 13-14: 128,88 mts, ángulo 183°50'15", línea 14-15: 22,21 mts, ángulo 170°57'57", línea 15-16: 36,08 mts, ángulo 178°09'56", línea 16-17: 294,92 mts, 178°21'31", línea 17-18: 75,93 mts. ángulo 128°17'04", línea 18-19: 109,41 mts, ángulo 176°24'06", línea 19-20: 142,37 mts, ángulo 189°41'09", línea 20-21: 260,51 mts, ángulo 181°16'38"; línea 21-22: 133,62 mts, ángulo 183°33'09", línea 22-1: 47,39 mts, ángulo 89°43'42", linda: hacia el norte con posesión Alberto Guzmán, al sur con camino público, al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con Antonio Francisco Molina. Lote 201-3887: Superficie 3 ha. 5760 mts2: Mide: Línea 25-10: 44,11 mts, ángulo 97°28'31"; Línea 10-11: 577,68 mts, ángulo 64°46'23", línea 11-12: 72,13 mts, ángulo 114°59'59", línea 12-26: 493,12 mts, ángulo 162°02'37", línea 26-25: 62,69 mts, ángulo 100°42'30". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Andrés Bazán (hoy su sucesión) al Oeste con posesión de Ana Martina, María Raquel, Elpidia Filomena, Hermógenes Francisco, Lorenzo, María Azucena, María Magdalena y Víctor Bazán, al Este con camino público. Lote 201-3788: Superficie 2.430 mts2. Mide: Línea 7-8: 46,30 mts, ángulo 87°56'02", línea 8-9: 124,54 mts, ángulo 35°30'46", línea 9-24: 41,41 mts, ángulo 137°41'24", línea 23-24: 70,47 mts, ángulo 244°40'43", línea 23-7: 36,08 mts, ángulo 34°11'05". Linda: al Norte con camino público, al Sur con Petrone Hnos. S.A. al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu S.A., al Oeste con camino Público, al Este con escuela Cuchi Yacu. Los lotes 201-3788, 201-3887 y 201-3888 conforman una sola unidad económica y no podrán ser transferidos en forma independiente. Of. 9/4/2007.

10 días - 7589 - s/c.

JESÚS MARIA - Juzgado Civil y Comercial,

Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, autos caratulados "Conci Gerardo Raúl C. y Conci Néstor A. - Usucapión", el doctor Ignacio Torres Funes, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia sito en calle Belgrano N° 53 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Doctor Miguel A. Pedano, Secretario, cita y emplaza a los titulares de dominio del inmueble a usucapir, Sres: Ramón Paulino Molina, Atilio Dell Orsi, Lino Mario Dell Orsi, Horizonte Forestal Sociedad Anónima, Sixto Humberto Centurión, María Ofelia Centurión, Víctor Emilio Centurión, y Salvador Centurión, a los colindantes Sres: Pedro Martínez del Fabro, Josefa Salde, Mario José Dell Orsi, Sergio Enrique Dell Orsi, Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto, Víctor Hugo Vaschetto, Ferrocarril General Belgrano, Gobierno de Provincia de Córdoba, Municipalidad de Las Peñas, en su calidad de terceros y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario a proponer por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días: Firmado Ignacio Torres Funes, Juez; Miguel A. Pedano, Secretario. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento Totoral, pedanía Macha, sobre el camino público que une las localidades de Los Mistoles en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que la Dirección General de Catastro ha individualizado como parcela N° 0114-3411, con una superficie de cien hectáreas y dos mil ochocientos metros cuadrados (100 Has y 2800 mts2) y que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Eduardo H. Mendiolaza, aprobado por Catastro por Expte. N° 033-40943/2000, aprobado el 22 de Mayo de 2003 está delimitada de la siguiente manera: su costado Oeste es una línea recta que partiendo del vértice n° 3, con rumbo Norte se designa en el plano con los vértices 3-4 y mide: 1964,72 mts y colinda con la posesión de Pedro Martínez del Fabro, el Sur consta de una línea que partiendo desde el vértice N° 3, y con un ángulo 88°48'00" con rumbo Este hace 589,88 mts, y llega al punto 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi. Por el Este, es una línea con rumbo norte, que partiendo del punto N° 2, y con un ángulo de 91°12'00" y una distancia de 1436,07 mts, llega al vértice N° 1, y colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 131°12'00" y una distancia de 783,78 mts, llega al vértice N° 4, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de 100 Has 2800 mts2. Todo el costado noroeste colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio. Ambos terrenos (del Ferrocarril Belgrano y del camino público), separan esta posesión del Establecimiento "El Naranja" de las cuales 49 has. 3340 mts2 se encuentran empadronadas ante la Dirección General de Rentas de la Prov. de Córdoba bajo la cuenta N° 3401-1519941/8 a nombre de Dell Orsi Atilio

y Otros. Dicho inmueble linda al costado Oeste con la propiedad del Sr. Pedro Martínez del Fabro, al Sur con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi, al Este colinda con la posesión de Carlos Domingo Vaschetto, Héctor Hugo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto y todo el Noroeste, colinda con camino público que une las localidades de Las Peñas y Los Mistoles, terrenos del Ferrocarril General Belgrano de por medio, ambos terrenos separan esta posesión del Establecimiento "El Naranja". Autorizo para el diligenciamiento del mismo a los Dres. Argentino Farias, Ariel Panero y Roberto Gutiérrez o a quién éstos designen. Diligenciado que sea el presente, sírvase devolverlo con todo lo actuado, por la misma vía de su recepción. M Miguel A. Pedano - Sec.

10 días - 7588 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 22da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Orlandi Eduardo Antonio y Otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Expte. N° 1076311/36)", que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lotes 28, 29 y 30 cuyos dominios se encuentran anotados al número 35667, folio 41977 del año 1954, y lotes 31 y 32 cuyos dominios constan en las matrículas N° 848.332 y 848.336 respectivamente, todos situados en la manzana 74 del barrio Ñu Porá Sección "D" de la ciudad de Río Cevallos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta Provincia de Córdoba, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta provincia mediante expediente N° 0033-05403/05, conforman la parcela 81 de la misma manzana, con una superficie total de un mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (1.984 ms²), lindando al Nor-Este: Parcela 1633-3569 propiedad de Rubén Alfredo Ceballos; al Nor-Oeste: parcela 24 propiedad de Luis Guillermo Bonjour; al Sud-Oeste: calle Rawson; al Sud-Este: parcela 30 propiedad de Eduardo Antonio Orlandi y Elizabeth Keller de Orlandi, para que concurren a deducir oposición dentro de los treinta días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 25 de Abril de 2007. M. de Lattanzi, Sec..

10 días - 7883 - s/c.